



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO (CACERES)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Antonio Moreno Rama

CONCEJALES

D. D. Jesús Moreno Marcos

D. Carmelo López Gómez

D^a. María Milagros de la Calle Alonso

D^a. María Yolanda Alonso Tierno

D^a. Inés María Rodríguez Díaz

D. José Aníbal Leralta Fernández

D^a. Cristina Isabel Alonso Real

D. Ismael Vicente Castro Barbero

D^a. María Del Prado Felipe Rama

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Jesús Pérez Muñoz

SECRETARIO:

D. Eduardo Robledo Naváis

En la Villa de Navaconcejo, siendo las trece horas del día veintiséis de Noviembre de dos mil nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Moreno Rama, asistidos del Secretario firmante, todo ello en primera convocatoria, notificada en legal y debida forma al efecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde antes de comenzar el Orden del Día para exponer lo siguiente: "En primer lugar como ustedes saben esta Sesión de Pleno se ha convocado a petición del Grupo Socialista y debería incluir sólo los puntos que se solicitan en la petición del mismo. Por razones de agilidad y porque no decirlo, por los costes económicos que supondría la celebración seguida de otra

sesión de Pleno ,como ya teníamos previsto convocar, se han incluido en el Orden del día el resto de puntos que figuran en la convocatoria. Es por ello que se necesita la aprobación de la inclusión de dichos puntos por el Grupo que solicita dicho Pleno, por todo lo cual pido la Aprobación de la inclusión antes mencionada ya que de no ser así retiraríamos del Orden del Día los puntos no solicitados en la convocatoria del PSOE y convocaríamos otro urgente para tratar dichos puntos.

Dicho esto en segundo lugar con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género celebrado ayer mostrar la Solidaridad y el Apoyo de esta Corporación a todas las Víctimas de la Violencia de Género y para que se acabe cuanto antes con esta lacra social.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista exponiendo que ya le dijo al Secretario que contase el Pleno con la autorización para la incorporación de nuevos puntos.

Se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos que a continuación se relacionan:

1º.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, pues previamente con la convocatoria se ha repartido a todos los concejales copia de la misma.

Comienza preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No existiendo alegaciones, se aprueba por unanimidad.

2º.- PARTICIPACIÓN DEL COLECTIVO CIUDADANO Y DE LAS ASOCIACIONES EN LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL FEIL.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: " El Real Decreto – Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó un Fondo Estatal de Inversión Local dotado con 8.000 millones de euros para financiar obras realizadas por los Ayuntamientos. Este Fondo ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los Ayuntamientos para alcanzar dos objetivos básicos: crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios. Funcionó muy bien y tuvo en extraordinario balance.

Por todo ello el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los Ayuntamientos aprobando con fecha de 30 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea un nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local dotado de 5.000 millones de euros y destinado como su propio nombre indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica social y ambiental. Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los Municipios para que se puedan proponer iniciativas a impulsar por le FEIL 2010.

Por todo ello el Grupo socialista Propone los Sigüientes Acuerdos:

1º.- Involucrar a las asociaciones Vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc a que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º.- Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el FEIL y que están encuadradas en el objeto y finalidad del mismo.

Este Grupo propone las siguientes actuaciones:

- En el ámbito medioambiental: creación de vías verdes y paseos por el río.
- -En el ámbito de las energías renovables: Placas solares en los edificios municipales.
- Deporte: Arreglo vestuarios campo de fútbol.
- En ámbito asistencial: contratar más personas para ayuda a domicilio.

No obstante los colectivos sociales propondrán las actuaciones que crean pertinentes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: "Nos sorprende la complacencia del Grupo Socialista con los resultados del FEIL 2009, no vamos a poner en duda que se hayan creado 418.528 empleos, pero no es menos cierto que la inmensa mayoría de esos empleos han sido muy precarios, muchos de los contratos de trabajo no han durado ni tan siquiera un mes.

Como muestra, basta con ver las cifras del paro, en Octubre de 2008 había 2.818.000 personas paradas en España, en Octubre de 2009 hay 3.808.000, es decir, se ha incrementado el paro en prácticamente un millón de personas en tan solo un año, a parte de endeudar a todos los españoles.

Por tanto, para nuestro Grupo la valoración del FEIL 2009 es negativa, y mucho nos tememos que con el FEIL del 2010 pasará otro tanto de lo mismo.

Cierto es que con el FEIL se han acometido obras por parte de los Ayuntamientos, sin embargo, nuestro Grupo entiende que el Gobierno de la nación lo que debería hacer es cumplir su promesa y acometer, de una vez por todas, la reforma de la financiación local, con lo que los municipios podrían plantearse un plan de inversiones, sin tener que estar

pendientes de las ocurrencias de los gobiernos de turno, que obras se pueden hacer y cuales no.

El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, día tras día, mes tras mes, no tiene inconveniente alguno, en recoger todas las propuestas que constantemente están haciendo nuestros vecinos, llevándose a cabo aquellas que se creen más convenientes teniendo en cuenta las competencias y limitaciones que tiene un Ayuntamiento como el nuestro.

Como consecuencia de las reuniones de la Agenda 21 y las mantenidas con los distintos colectivos, se hizo un diagnóstico de los puntos fuertes y débiles de nuestro pueblo y se recogieron una serie de propuestas, que este Equipo de Gobierno ha tenido muy en cuenta y está procurando llevar a cabo todas y cada una de ellas.

Por tanto, y aunque no estemos de acuerdo con la exposición de motivos, al no tener ningún inconveniente en involucrar a las distintas asociaciones y colectivos sociales en que aporten propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010, así como en valorar y considerar las iniciativas propuestas, el Grupo Popular aprueba los dos acuerdos de la moción.

Toma la palabra el Alcalde explicando que la reunión con los distintos colectivos se realizará lo antes posible.

Se aprueba por unanimidad.

3º.- ACUERDOS A ADOPTAR RELATIVOS A MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta ley ha supuesto a la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial. Ha sido imprescindible para la mentalización social en contra de estos crímenes y en la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un instrumento eficaz: muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y la colaboración ciudadana, se han impedido.

En este tiempo las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo.

Queda mucho por hacer y no sólo en España. Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que se ha anunciado un primer paso definitivo: la creación de un Observatorio Europeo de Violencia de género y la puesta en marcha de la orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los países de la Unión.

Estamos en un momento en el que la sociedad debe tomar las riendas del cambio de valores de nuestro jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos de los derechos fundamentales de la libertad, la igualdad e integridad.

Por eso se proponen los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

2º.- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Navaconcejo con el Gobierno de la Nación para que en el Marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas, todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género sin diferencias en todo el territorio.

3º.- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Navaconcejo con el Gobierno de España para que en el Marco de sus respectivas competencia a través de los Consejo Escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra al violencia de género.

4º.- Luchar de manera unitaria para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

5º.- Instar al Ayuntamiento de Navaconcejo para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: "El Grupo Popular va a ser muy claro con la violencia de género: Estamos hartos de ella y su total erradicación ha de ser objetivo de todos.

Todos hemos de ser contundentes contra la violencia de género, que es un atentado contra la sociedad, contra los derechos de las personas, contra la libertad y la dignidad, en definitiva, detrás de cada caso, está el fracaso de nuestro modelo de sociedad.

Entendemos que la sociedad debe adoptar una actitud de tolerancia cero con la violencia de género. No hay excusa, ni motivo, ni justificación para un acto violento. Una bofetada no tiene nunca un por qué, es un acto de cobardía e indignidad, y el que la da solo merece nuestro desprecio

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, al contrario de lo que considera el Grupo Socialista, nosotros pensamos que la ley no ha sido eficaz, las cifras, desgraciadamente, están ahí, pesando sobre la conciencia de cada uno de nosotros, por lo que se hace imprescindible ir mucho más allá de lo que se ha hecho hasta ahora.

Pensamos que se necesitan:

Más medios materiales y personales.

Más recursos sociales.

Más Juzgados de Violencia de Género

Más efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Dotar de recursos económicos a los Ayuntamientos al ser la Administración más cercana a los ciudadanos, para luchar contra esta lacra.

En definitiva, más recursos si queremos que la Ley sea eficaz y no quede en papel mojado.

Por todo ello, el Grupo Popular está de acuerdo con los distintos puntos de la moción, con las siguientes matizaciones:

Respecto al primer punto, pensamos que el Gobierno, además de seguir aplicando la Ley con la misma diligencia, debe ser mucho más eficaz.

Con respecto a todos los puntos, entendemos que para que su aplicación sea eficaz, el Gobierno debería establecer unos convenios de actuación con los Ayuntamientos, al igual que hace con las Comunidades Autónomas, con su correspondiente dotación económica.

Por todo ello, el Grupo Popular vota a favor de todos los puntos de la moción, con las matizaciones indicadas.

Se aprueba por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN INICIAL TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

Se retira el punto del día.

5º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y CESIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL T.M. DE NAVACONCEJO"

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: Una vez redactado en proyecto del Convenio de Caminos por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, hemos de adoptar una serie de acuerdos para llevar a cabo las obras.

Las obras denominadas "Acondicionamiento de caminos en el T.M. de Navaconcejo" ascienden a la cantidad total de 227.191,74 €, llevándose a cabo las actuaciones en la carretera del IRYDA en la parte de la solana, y en el camino de los Malvados,

La carretera del Iryda tiene una longitud de 7.632 ml, se actuará en toda su extensión preparando las cunetas y taludes y en cuanto al firme quedará asfaltado en toda su longitud, para esta carretera se cuenta con una inversión de 189.053,45 €.

El camino de los Malvados tiene una longitud de 2.500 ml y cuenta con una inversión de 35.294,51 €, se limpiarán y perfilarán las cunetas, en cuanto al firme se extenderá y compactará una capa de 5 cm de zahorra artificial y en las zonas de mayor pendiente se echará una capa de hormigón de 12 cm.

El plazo de ejecución de la obra es de Seis meses.

Los acuerdos a tomar, y que proponemos para su aprobación, son:

- 1.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

Toma la palabra la Portavoz Socialista mostrando su conformidad.

Se aprueba por unanimidad.

6º.- CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES DE TITULARIDAD PÚBLICA

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: "Para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 se hace necesario la creación, en este Ayuntamiento, del fichero de datos personales de titularidad pública, para ello hemos de adoptar los siguientes acuerdos:

La Corporación a la vista del expediente incoado y los informes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal propone

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial y provisional la creación de los siguientes ficheros de titularidad municipal que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
 - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación

Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la

administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
 - Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración

sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Ideología.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
 - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Información comercial: Actividades y negocios.
- Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
 - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
 - Información comercial: Actividades y negocios.
 - Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Salud
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
 - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
 - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.
 - Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Salud.

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, número 16

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.
- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Voluntarios de Protección Civil.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades sanitarias y Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad/pisos tutelados, número 17

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios de la residencia de la tercera edad/pisos tutelados y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas válidas.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes y usuarios, solicitantes, representantes legales.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos especialmente protegidos: Salud
 - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.
 - Datos económico financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
 - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresa concesionaria del servicio, órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 18

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro municipal de parejas de hecho, número 19

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del Registro Municipal de parejas de hecho.
- Origen o procedencia de los datos:
 - Origen: El propio interesado o su representante legal.
 - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
 - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes en modelos normalizados.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
 - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Navaconcejo
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

SEGUNDO: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra de la disposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Una vez publicada íntegramente la disposición, se procederá a efectuar la notificación del alta de los ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos para su registro correspondiente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente."

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista mostrando su conformidad al basarse dicha resolución en lo dispuesto en la norma legal.

Se aprueba por unanimidad

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde Informando de los siguientes asuntos:

1º.- Informar que con fecha de 17 de noviembre de 2009 esta Alcaldía acordó dictar la siguiente Resolución: Declarar la urgencia de la obra a realizar en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción, debido al mal estado en que se encontraba la ventana de la cúpula y parte de una de las paredes y así evitar cualquier daño a los vecinos, además

de cumplir con la obligación que tienen las Administraciones Públicas de proteger el Patrimonio Histórico-Artístico de la localidad.

2º.- Informar que mediante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente se está acondicionando la Garganta de las Nogaledas.

3º.- Informar que hemos tenido dos inspecciones: de AEPSA 2008 y de las obras ejecutadas en el Consultorio médico.

4º.- Informar que como sabéis en relación a los Planes de Infraestructuras de la Excma Diputación de Cáceres del 2010 se habían solicitado urbanizaciones. Si bien con el Plan del 2009 no hemos tenido suficiente para la ampliación de la Residencia por lo cual necesitamos más recursos para acabarla. No hemos podido destinar parte del FEIL ha dicho fin ya que el Real Decreto- Ley regulador del mismo impide que dicho Plan tenga por objeto segundas fases de obras financiadas por otras Administraciones Públicas . Por todo ello se ha hablado con la Excma. Diputación de Cáceres para destinar parte de los Planes del 2010 para finalizar la ampliación pasándose a denominar las obras solicitadas "Urbanizaciones y Dependencias Municipales."

5º.- Informar que han salido publicadas en el DOE las expropiaciones que se han de realizar para la construcción de la Balsa de Abastecimiento de Agua cuyo proyecto se encuentra ya en el Ayuntamiento por si lo quieren ver.

6º.- Informar que la Escuela Taller que se está realizando en las Aulas del Instituto va a ser trasladada a los Locales que dispone Mancomunidad junto a los Servicios Sociales de Base dentro de nuestro término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE